

El cuento de las gratificaciones

## HACERNOS TRAMPA JUGANDO AL “SOLITARIO”

Una vez más el Congreso abre un nuevo debate sobre los sueldos extraordinarios que reciben los trabajadores formales. En esta oportunidad, se trata de exonerar de retenciones fiscales y previsionales a las gratificaciones, haciéndonos creer que el tema de mayores ingresos económicos al trabajador depende de la mayor o menor generosidad del empleador y el número de remuneraciones que paga durante el año.

Para el empresario privado, para el Estado, para la ONG, para la universidad o para el empleador que fuera, un puesto de trabajo equivale a una asignación anual que se presupuesta y se le entrega al trabajador en doce, catorce o dieciséis cuotas durante el transcurso del año, que como todos sabemos tiene doce meses; o en otros casos se utiliza una fórmula quincenal con criterios de pagas extraordinarias. Sin embargo, la única verdad es que los sueldos se calculan de manera anual, tanto para el empleador como para la SUNAT.

Lo peor de todo es que este juego de sumas y restas ya lo hemos tenido antes, sino recordemos el debate sobre la reducción del número de sueldos de los congresistas no hace mucho tiempo atrás, o las discusiones asociadas a los topes salariales para los trabajadores del sector público, sin reparar si se trataba de organismos que pagaban tres o cuatro sueldos adicionales a los doce regulares. Un tope de 12 mil soles en dieciséis pagos es preferible a un tope de 15 mil soles en doce sueldos; sólo se requiere utilizar la tabla de multiplicar.

No debe sorprendernos el poco rigor de los parlamentarios al lanzar una iniciativa que insiste en hacerle creer a los trabajadores dependientes, que desde el Congreso se puede decidir la cantidad de dinero que le puede llegar a sus bolsillos. Se aprovechan de la escasa

información que puedan tener los trabajadores, producto de una legislación sumamente paternalista y demagógica que genera fórmulas sugestivas que, finalmente, son un juego de suma cero. Esa confusión no la tienen los profesionales calificados que saben que su sueldo es anual y que el cuento de las gratificaciones es un engaño y, por tanto, asumen que el año sigue teniendo doce meses y así se organizan. Lo mismo ocurre con el grueso de los trabajadores de la administración pública que tienen únicamente doce sueldos anuales y 200 soles de gratificación por fiestas.

Ya algunos organismos autónomos del Estado se han ido ordenando en el tiempo y pasaron de tener gratificaciones por vacaciones, escolaridad, fiestas patrias y Navidades, esto es que sumaron los quince o dieciséis sueldos y luego los dividieron entre doce. En el sector privado ocurre otro tanto igual: los trabajadores -sindicalizados o no- pueden tener catorce o quince sueldos, pero una vez que son promovidos y se convierten en trabajadores de confianza, pasan a tener doce sueldos. Ojo, eso no significa que el sueldo anual se le reduce, sino que se le sincera e incluso incrementa. Pero ahora el Congreso ofrece incentivos para desordenar la disciplina en las remuneraciones, y se utilicen los sueldos extras para reducir el pago de impuestos.

El principio de sueldos anuales ocurre en la mayoría de países en los que no se juega con las expectativas de los trabajadores con promesas de aguinaldos, que en realidad para el empleador no son tales. Si se le quiere premiar al trabajador por su rendimiento se le otorga un bono o incrementa el sueldo. De ese modo, el sincerar los pagos permite que un trabajador puede organizar su presupuesto familiar y ser más cuidadoso y eficiente con sus gastos: no hay “dinero que cae del cielo”. Ello le permite tener una capacidad de endeudamiento y



Jorge Melo Vega Castro\*  
\*RESPONDE, Consultora en Responsabilidad Social

certeza en su presupuesto, por tanto se convierte en un sujeto de crédito creíble y se ingresa a un círculo virtuoso de confianzas.

Si los congresistas luego de un análisis riguroso han entendido que es mejor que en lugar que el dinero esté en poder del Estado pase a manos de las familias y reactive así la demanda interna para beneficioso de todos; ese es otro tema con el que sí podríamos coincidir, pero esa decisión debe ser asumida técnicamente y procederse entonces a reducir la tasa anual del impuesto a la renta para los trabajadores. Ellos deben ser conscientes que para el tema de las pensiones y la seguridad social no hay soluciones mágicas y la supuesta generosidad de hoy significará también postergar la edad de jubilación. Todas estas son opciones viables, pero lo más importante es que se revisen los temas con rigor y se expliquen con honestidad. No se trata de hacernos trampas jugando al “solitario”, porque esas trampas significan que en verdad hemos perdido.